

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4648 MÁLAGA.

EDICTO

EL JUZGADO DE LO MERCANTIL DE MÁLAGA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY CONCURSAL (LC)

ANUNCIA

1º.-Que en el procedimiento número 43/2009, por auto de 02/02/09 se ha declarado en concurso VOLUNTARIO al deudor GLOBAL MÉDICA 24 HORAS, con domicilio en C/ Paris nº 46, Pol. Ind. San Luis 29006 Málaga.

2º.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4º.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 2 de febrero de 2009.- EL/LA SECRETARIO JUDICIAL.

ID: A090009066-1